

<b>CORNARE</b>	
NÚMERO RADICADO:	<b>131-0056-2017</b>
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: <b>25/01/2017</b>	Hora: 16:36:56.911 Follos: 1

### AUTO N°

#### POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Auto N° Auto N° 131-0796 del 5 de octubre de 2015, se dio inicio al trámite ambiental de permiso de **VERTIMIENTOS**, presentado por la **ASOCIACIÓN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CUATRO ESQUINAS** con Nit 811.018.505-9, a través de su Representante Legal el señor **HUMBERTO LEON SANTA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.429.222, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas generadas en el sector Cuatro Esquinas, planta a implementarse en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 020-20596, ubicados en el Municipio de Rionegro, Vereda La Puerta.
2. Que mediante radicado 131-1608 del 01 de diciembre de 2015, la Corporación requirió a la **ASOCIACIÓN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CUATRO ESQUINAS** a través de su Representante Legal el señor **HUMBERTO LEON SANTA CARDONA**, o quien hiciera sus veces al momento, para que presentara información complementaria al permiso de vertimientos.
3. Que mediante oficio 131-1242 del 14 de septiembre de 2016, la Corporación programó mesa de trabajo con los usuarios, con la finalidad de dar claridad al trámite ambiental y dar continuidad al mismo.
4. Que mediante radicado 131-5797 del 20 de septiembre de 2016, la **ASOCIACIÓN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CUATRO ESQUINAS** a través de su Representante Legal el señor **HUMBERTO LEON SANTA CARDONA**, hizo entrega de la Caracterización del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas.
5. Que mediante radicado 131-6616 del 26 de octubre de 2016, la **ASOCIACIÓN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CUATRO ESQUINAS** a través de su Representante Legal el señor **HUMBERTO LEON SANTA CARDONA**, allegó información requerida por la Corporación, con la finalidad de ser evaluada.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa N° 112-6811 de 1 de diciembre de 2009, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR** reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **PERMISO AMBIENTAL DE VERTIMIENTOS**, iniciado por la **ASOCIACIÓN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CUATRO ESQUINAS** con Nit 811.018.505-9, a través de su Representante Legal el señor **HUMBERTO LEON SANTA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.429.222, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas generadas en el sector Cuatro Esquinas, planta a implementarse en beneficio del predio identificado

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 020-20596, ubicados en el Municipio de Rionegro, Vereda La Puerta.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente el presente Acto Administrativo por estados.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** la **PUBLICACIÓN** en la página Web de la Corporación [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co) lo resuelto en este Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO**  
Directora Regional Valles de San Nicolás

**Expediente: 05.615.04.22425**

*Proyectó: Camila Botero Agudelo.*  
*Revisó: Abogada/ Piedad Úsuga Z.*  
*Proceso: Trámite ambiental.*  
*Asunto: Vertimientos.*